



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-CM-MDP

Pachia, 11 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15, de fecha 11 de agosto del 2023, sobre DONACION EFECTUADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SUNAT, INTENDENCIA DE ADUANA TACNA., y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú Las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

QUE, LA LEY N.º 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 56º, NUMERAL 7, QUE: SON BIENES DE LA MUNICIPALIDAD, LOS LEGADOS O DONACIONES QUE SE INSTITUYAN EN SU FAVOR. Y CONFORME A LO PREVISTO POREL ARTÍCULO 9º NUMERAL 20), CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL ACEPTAR DONACIONES, LEGADOS, SUBSIDIOS O CUALQUIEROTRA LIBERALIDAD. CONCORDANTE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41º, EL CUAL SEÑALA QUE "LOS ACUERDOS SON DECISIONES, QUE TOMA EL CONCEJO, REFERIDA A ASUNTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS PÚBLICO, VECINAL O INSTITUCIONAL, QUE EXPRESAN LAVOLUNTAD DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PARA PRACTICAR UN DETERMINADO ACTO O SUJETARSE A UNA CONDUCTA O NORMALINSTITUCIONAL".

QUE, LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01, TÍTULOII ACTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES SUSCEPTIBLES DE SER INCORPORADOS ALREGISTRO PATRIMONIAL, CAPITULO 1, SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN, ARTÍCULO 7º, SEÑALA QUE A TRAVÉS DE LADONACIÓN, EL DONANTE TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA SUSCEPTIBLES DE SERINCORPORADOS AL REGISTRO PATRIMONIAL A FAVOR DEL DONATARIO. Y EL ARTÍCULO 8º, NUMERAL 8.1, SEÑALA QUE EL DONANTE ESCUALQUIER PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA, SOCIEDAD CONYUGAL, SUCESIONES INDIVISAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO GOBIERNOS EXTRANJEROS, ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADASESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO QUE OFRECE UN BIEN MUEBLE EN DONACIÓN. EL NUMERAL 8.2, INDICA QUE EL DONATARIO ESLA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBE Y APRUEBA LA DONACIÓN PARA BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS.FINALMENTE, EL 8.3, PRESCRIBE QUE LOS BENEFICIARIOS DE LA DONACIÓN PUEDEN SER LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LAENTIDAD, PERSONAS NATURALES, EMPRESAS PÚBLICAS U OTRAS. ORGANIZACIONES QUE RECIBIRÁN LOS BIENES DONADOS PARASU USO O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.

QUE, TAMBIÉN EL ARTÍCULO 9º, ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO NACIONAL. 9.1 PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) ESCRITO DEL DONANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO Y QUE CUENTE CON FACULTADES PARA DONAR, SEGÚN CORRESPONDA, COMUNICANDO LA DECISIÓnde DONAR UN BIEN MUEBLE, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS Y ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDADSOBRE EL MISMO O EN SU DEFECTO UNA DECLARACIÓN JURADA. (...), B) LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA EL VALOR DEL BIENMUEBLE, EN CASO EL DONANTE CUENTE CON LA MISMA. C) NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DONANTE O LADOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA, DE CORRESPONDER.

nn 054



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

QUE, EL NUMERAL 9.3, INDICA QUE LA OCP (OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, O LA QUE HAGA SUS VECES), EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA A LA CUAL SE ASIGNEN LOS BIENES MUEBLES MATERIA DE DONACIÓN Y CON EL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, CUANDO CORRESPONDA, ELABORA EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE, PRONUNCIÁNDOSE SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACEPTAR LA DONACIÓN (...).

QUE, EL NUMERAL 9.4 DETERMINA LA DECISIÓN DEL DONATARIO POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN ES EMITIDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN, POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD, O AL FUNCIONARIO QUE SE DELEGUE. DICHA RESOLUCIÓN CONTIENE COMO MÍNIMO LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE, SU VALOR Y DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL BIEN MUEBLE AL PATRIMONIO, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CONFORME AL ANEXO N° 02.

Que, mediante MEMORANDUM N° 007-2023-A/MDP, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA, INDICA, QUE A TRAVÉS DEL ACTA DE ENTREGA 172312023-000325, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS TACNA, HACE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO USADO DE PLACA CHILENA PSWB77, EL CUAL FUE ADJUDICADO A ESTA ENTIDAD MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 00162-2023-SUNAT/3G0300.

Que, el presidente del Pleno lo somete a debate de Concejo Municipal, por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por UNANIMIDAD del Pleno, la solicitud.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto el Concejo Municipal del Distrito de Pachia;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SUNAT, INTENDENCIA DE ADUANA TACNA, DEL BIEN CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO DE SALIDA, EL ACTA DE ENTREGA 172312023-000325, DONDE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS TACNA, HACE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO USADO DE PLACA CHILENA PSWB77, TIPO MINI SUV, AÑO 2011, MARCA HONDA, MODELO STREAM 1.8 AUT, COLOR AZUL, N° MOTOR R18A-2115950, N° CHASIS RN6-3115134, TIENE LLAVE DE CONTACTO; EL CUAL FUE ADJUDICADO A ESTA ENTIDAD MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 00162-2023- SUNAT/3G0300, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA; DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN DE DICHO BIEN AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA LA TRANSFERENCIA DEL BIEN MENCIONADO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE